

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 08 MAYO 2015

DECRETO N° 1512.-/C.

Vistos:

Decreto N° 821 (C) del 25 de marzo de 2015, que designa a Docente en calidad de Reemplazo en la Escuela Luis Cousiño Squella F-698; Carta de renuncia voluntaria a la Totalidad de sus horas cronológicas semanales, presentada por la Docente Diferencial Doña Celeste Grisel Neira Reyes; Artículo 72 letra a) de la Ley 19.070, "Renuncia voluntaria"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y ACÉPTASE la renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas cronológicas semanales según carta adjunta, presentada por la Docente en Calidad de Reemplazo de la Escuela Luis Cousiño Squella F-698, Doña **CELESTE GRISEL NEIRA REYES, RUT N°**

2.- HÁGASE efectiva dicha Renuncia, a contar del día 01 de mayo del 2015, en atención a lo establecido en el art. 72°, letra a), de la Ley 19.070, "Renuncia Voluntaria", del D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-